

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 1228

Popayán, Cauca, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Causante:	JULIAN ANDRES VIVAS ESCOBAR
Radicado:	190014003003-2022-00395-00

En atención al oficio que antecede, remitido vía correo electrónico por la EPS SNAITAS, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA del oficio No REQ-121925 GRQ-005406-2023 de fecha 29 de mayo del presente año el cual informa lo solicitado en auto No. 879 de fecha 28 de abril del mismo año, con respecto a la información del empleador del demandado en el proceso de la referencia siendo los datos los siguientes:

Nombres y Apellidos	JULIAN ANDRES VIVAS ESCOBAR
Cédula	76325486
Dirección	carrera 14 N 27 BARRIO CADI
Ciudad	POPAYAN, CAUCA
Teléfono	3122812520 - - 3122812520
Correo Electrónico	VIVASESCOBAR@GMAIL.COM
Empleador	VIVAS ESCOBAR JULIAN ANDRES
NIT	76325486
IBC	828116
Correo Electrónico	VIVASESCOBAR@GMAIL.COM

SEGUNDO: AGRÉGUESE al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq